



CONFERENCIA TRAVELTECH

PACTO POR UN TURISMO EN ARMONÍA CON LA VIDA



VISIÓN DEL TURISMO 2022-2026

COLOMBIA POTENCIA MUNDIAL DE LA VIDA

En espera del Plan Nacional de
Desarrollo 2022-2026

TURISMO DE NATURALEZA

Liderazgo de organizaciones comunitarias-Turismo comunitario.

- Ecoturismo
- Agroturismo
- Turismo de aventura
- Turismo rural

¿Cómo conectar al turista con estos tipos de turismo?



TURISMO LOCAL

NUEVAS OPORTUNIDADES LABORALES

- Turismo internacional.
- Turismo doméstico.
- Turismo desde lo local.
- Terminales de Transporte.
- Rutas intermunicipales.
- Tecnología

¿Cuál es el rol del transporte terrestre?

PACTO POR UN TURISMO EN ARMONÍA CON LA VIDA

Potencia Mundial de la Vida

CULTURA Y NATURALEZA

Prácticas de relacionamiento armónico con el medio que nos rodea.

Turismo de naturaleza, comunitario, cultural, de salud y científico.

Satisfacer las necesidades de los visitantes, de la industria, del entorno y de las comunidades locales. Incentivar la asociatividad, la acción comunitaria y solidaria para democratizar un turismo que esté plenamente comprometido con el ambiente y la cultura local.

Fomento del diálogo intercultural.

TRANSFORMACIÓN ECONÓMICA

Turismo generador de bienestar económico y social local. Generación de ingresos y empleo para la población local.

Fortalecimiento de la base económica productiva necesaria de los municipios que profundice la autonomía, aprovechando sus potencialidades y buscando reducir las principales desproporciones entre ellos.

Capacidad de este sector como fuente de divisas con bajo impacto negativo en la balanza de pagos

El Estado acompañará a los entes territoriales y a las formas asociativas comunitarias.

TRANSPORTE TERRESTRE DE PASAJEROS

• RETOS

- Entender que cada modalidad tiene su rol.
- Vigilancia, inspección y control.
- Derecho de los usuarios
- Afianzar el carácter local de la empresa.
- Reformas legislativas. Emprender con facilidad para que los mercados no los tome la informalidad

• PROPUESTAS

- Generar una red que articule el turismo local con empresas y terminales. (Directorio de fiestas municipales).
- Creación de un código QR ubicado en el autobús.
- Venta de tiquete digital orientado al turista. (Encadenamiento).

INSTITUCIONES. DERECHO DEL CONSUMIDOR

Derecho del Consumidor en Colombia.

Rol de la Superintendencia de Industria y Comercio.

Rol de la Superintendencia de Transporte.

Transformación institucional de la Superintendencia de Transporte.

Estado actual de la autoridad en materia de derecho del consumidor en el transporte de pasajeros por carretera.

CONSUMIDORES

Pasajero, usuario y consumidor. Evolución de roles.

Relación de consumo.

Estatuto del consumidor.

Comparación de sus derechos respecto a distintos bienes y servicios.

Competencia con el transporte aéreo.

Comercio electrónico, OTAS-Travel tech: Información y transacción.

EMPRESAS

Organización, retos y preparación ante el cambio.

PQRS. Sistemas de gestión.

Capacitación y cambio de cultura empresarial.

Costos administrativos ocultos.

Oportunidad de mejora.

Inconformidad y mal uso por parte de usuarios.

Impacto durante las medidas tomadas por el gobierno en la Pandemia por COVID-19



EFECTOS



Nuevos temas en la agenda de los usuarios: mascotas, retrato, descuentos, etc.



Cambio en las prácticas empresariales: Información, publicación, etc.



Promoción y prevención.




Más investigaciones por parte de las autoridades.



Redes sociales, digitalización y reconfiguración de la actividad económica.





POSICIÓN SOBRE LA REFORMA
DE LAS LEYES DE TRANSPORTE
PROPUESTA POR EL GOBIERNO
NACIONAL

LINEAMIENTOS FUNDAMENTALES

La reforma deberá mantener temas fundamentales, que son la base de la operación del transporte público en Colombia y que dan sustento a un servicio en condiciones de calidad, oportunidad y seguridad a los usuarios.



Con relación a la Ley 105 de 1993 es importante mantener el sistema de integración del sector y los principios rectores del transporte. (Artículos 1 al 4 de esta Ley)



De la Ley 336 de 1996 es clave mantener objetivos, principios y naturaleza. (Artículos 1 al 8 de la misma).

TEMAS BÁSICOS (I)

1. Institucionalidad: Se requiere una articulación central en cabeza del Ministerio de Transporte como máximo organismo, del sector de transporte e infraestructura, en los aspectos regulatorios, ejecución y determinación de políticas públicas y garantizar un transporte nacional.
2. Delimitación: Transporte público y privado.
3. Organización: La prestación debe ser por parte de empresas, apuntando al fortalecimiento de la prestación del servicio público, seguro, con cobertura básica y que garantice el derecho de movilidad del usuario en las mejores condiciones, permitiendo estimular la libre competencia en condiciones de seguridad jurídica.
4. La naturaleza de servicio público esencial es fundamental para garantizar el derecho a la movilidad de nuestros usuarios, y para que se brinde especial protección al sector manteniendo los principios del transporte público.

TEMAS BÁSICOS (II)

5. Principio de legalidad y cumplimiento normativo: Se debe cumplir con las regulaciones establecidas en la Ley, los reglamentos y las normas técnicas del Ministerio de Transporte, a ningún ciudadano o persona natural o jurídica le debe estar permitido desarrollar la actividad transportadora sin cumplir previamente con las regulaciones.
6. Empresas de transporte público: Es fundamental que el Estado garantice el desarrollo de las empresas como fuentes generadoras de riqueza, organización y empleo legal. El transporte en entidades unipersonales o individual no da las garantías suficientes al Estado y a los usuarios, en materia de seguridad y cobertura.
7. En cuanto a la prestación del servicio: Es necesario abrir un espacio de discusión con las diferentes modalidades del transporte terrestre con el fin de analizar aspectos regulatorios. En el caso del transporte terrestre de pasajeros, se requiere de un proceso para aliviar las cargas regulatorias que tiene el sector en la actualidad.
8. Equipos: Es fundamental que la prestación del servicio público se mantenga en vehículos registrados y homologados para este servicio. De igual forma se debe establecer un proceso con estímulos para que los propietarios y empresas migren a tecnologías limpias.

TEMAS BÁSICOS (III)

9. Servicios conexos: Es muy importante que estos servicios son un complemento de la actividad transportadora, de igual manera corresponde al Estado proveer de manera directa delegando en particulares infraestructura que permita la accesibilidad al usuario, en condiciones de igualdad y accesibilidad para las empresas de transporte.

10. Tarifas: Es trascendental que el Estado tenga una tarifa equilibrada que permita remunerar la inversión de los particulares y de igual forma garantizar un servicio básico que provea en condiciones económicas accesibilidad al usuario en el territorio nacional.

11. Transporte terrestre: En cuanto al servicio terrestre, es relevante establecer límites de competencia de autoridades regionales manteniendo la regulación en cabeza del Ministerio de Transporte y la fijación de políticas públicas del sector en sus diferentes modalidades y ámbitos territoriales. Igual el Ministerio deberá mantener su competencia como autoridad de instancia cuando existan decisiones locales que alteren la regularidad en la prestación de los servicios.

12. Las autoridades locales no pueden autorizar servicios por fuera de su jurisdicción. Todo proyecto regional debe contar con la aprobación previa del Ministerio de Transporte. Estableciendo el impacto que pueda generar sobre servicios previamente autorizados.

13. Reposición: Se requiere que la Ley establezca mecanismos para que las empresas puedan reponer equipos, es necesario una política que permita a mediano plazo recuperar la dinámica de reposición en los sectores de transporte de pasajeros encaminada a la seguridad del sistema de transporte.



¡GRACIAS!

Fredy Camilo García Moreno

Teléfono

3175160820

Correo electrónico

camilogarciam@gmail.com